

~~Roberto Larios~~
Roberto Larios
5to Regidor

0615197400522.

~~Yovanni Ponce~~
Yovanni Ponce
7mo Regidor

~~Mayra Barahona~~
Mayra Barahona
6ta Regidora

~~Marta Pastrana~~
Marta Pastrana
8va Regidora

~~Carlos~~
Carlos
Secretario



ACTA N° 102

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salon consistorial siendo las dos y veinte de la tarde del día jueves veintidós de mayo del año dos mil veintiuno, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho que da fe. - El Secretario del despacho dio lectura a la agenda en la forma siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Lectura de correspondencia
6. Audiencia solicitada por Pastoral



CARITAS de Choluteca

- 7.- Informes sobre acuerdos anteriores
- 8.- Solicitud de Traspaso de Fierro
- 9.- Sobre Expediente Administrativo N° 106-2019
- 10.- Programación de Cabildo Abierto para desactivación de área verde
- 11.- Sobre Empresa Agro Alfa
- 12.- Dominios plenos
- 13.- Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada en todas sus partes. PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) Una nota que envían representantes de las comunidades de San Isidro del Horno y el Guailo en la que solicitan la reparación de la carretera que conduce hacia el Guailo la cual está en muy mal estado y se les dificulta transitar por la misma. Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto y gestiones administrativas de respuesta a los solicitantes según las capacidades financieras de la municipalidad. Así queda aprobado por unanimidad. 2) Una nota firmada por Anarela Aguirre Martínez y Florinda Hernández con el respaldo de noven-



ta y dos firmas de la comunidad del Chaguiton en la piden colaboracion en un alarmante problema que esta afectando nuestra comunidad como es la cantina y Centro Social "Posada Altamira" propiedad del señor German Ordoñez actual empleado de la Alcaldia Municipal, debido a que el señor antes mencionado no disiste de hacer fiestas en su local sábado a sábado sin pausa alguna a pesar del periodo de emergencia debido a la pandemia, agregan que esto afecta la tranquilidad de los vecinos incumpliendo los llamados de atención que se le han hecho por parte del patronato ya que ha existido problemas con los vecinos mas cercanos y lo que desean es evitar un conflicto grave, agregan en su nota que el señor German Ordoñez se reusa a obedecer Ordines del patronato argumentando que ni el señor Alcalde Municipal ni la Policia nacional pueden decir algo por lo tanto su local seguira en operacion; luego de escuchar la nota el regidor Roberto Larios menciona que permisos para fiesta no se estan dando y en todo caso a quien le compete cumplir con la ley expresamente con los PCM que emite el Gobierno deberia ser la Policia Nacional, sin embargo no esta de mas que se corrobore las firmas que adjuntan; la regidora Vilma Lagos argumenta que noventa y dos firmas tienen peso y que es valida su peticion; la regidora Mayra Barahona agrega que no se deberia declarar de esas firmas ya que el hecho de ser empleado de la Alcaldia no le da derecho de hacer lo que



La plaza y debe de cumplir con los horarios por que los vecinos mismo respecto agrega la regidora Mayra Barahona; El regidor Jorge Sandoval menciona que se debe instruir al Director de Justicia Municipal para que le haga saber que no se dan permisos para fiesta en este tiempo de pandemia y que cumpla con los horarios establecidos; el regidor Jorge Espinal agrega que no se debe ser selectivos ya que otros negocios incumplen esta misma ley pero con ellos no somos drásticos sin embargo apoya la sugerencia de los regidores Roberto Llanes y Jorge Sandoval en el sentido de hacer saber los horarios establecidos y las prohibiciones emanadas por SINAGER; En consecuencia la Honorable Corporación Municipal acuerda instruir al Director Municipal de Justicia para que haga del conocimiento del Señor German Ordoñez que en este momento y a raíz de la pandemia por COVID-19 no se están dando permisos para fiesta en ningún horario y que la venta de bebidas esta limitada para los horarios ya establecidos. Así, queda aprobado por unanimidad. - 3) Una nota firmada por Ana Josefa Bustillo Diaz del barrio la Benita en la que hace del conocimiento que frente a su casa de habitación hay una cantina disfrazada de pulpería cuyo propietario es Yoni Espinal donde venden bebidas alcohólicas a toda hora del día y de la noche ocasionando grandes escándalos que perturban la tranquilidad y convivencia social

de los vecinos, de esto ya tiene conocimiento la Policía Nacional Preventiva pues ya han encontrado a personas de la misma familia y extraños bebiendo en la acera de dicha cantina en infraganti infracción a la ley de convivencia y PEM que prohíben el de personas después de las diez de la noche por el toque de queda que ellos no respetan, además agrega que ha sido víctima de insultos y amenazas con el argumento de que soy yo quien llamo a la policía, solicita la intervención de la máxima autoridad para devolverle la tranquilidad a dicho barrio; Oída la nota y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que se traslade a la nota al Director Municipal de Justicia para que proceda a realizar inspección y corrobore los hechos narrados y presente un informe para que se continúe con el debido proceso. - Así queda aprobado por unanimidad de votos. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal da la bienvenida a Juan Carlos Centino y Francis Suazo de Pastoral Social Caritas Choluteca quienes a través de una presentación de dispositivas socializan ante la Honorable Corporación el Proyecto GECAPRAM Generando Capacidades Comunitarias en Protección Ambiental, el cual es un proyecto que surge a través de la iniciativa de la Pastoral Social CARITAS Choluteca con el objetivo de fortalecer las capacidades de las organizaciones vulnerables y afectadas por las in-



industrias extractivas, contribuyendo así para que las comunidades se empoderen, promuevan y defiendan los derechos humanos para una mayor gestión de la gobernanza territorial y pleno disfrute de sus derechos mediante la transparencia en el manejo de los Recursos Naturales y la promoción del diálogo en los conflictos ambientales orientados a principios rectores, agregan que la idea es contribuir a mejorar los mecanismos de resolución de conflictos para reparar daños sociales por medio del diálogo a través de la capacitación de líderes y líderes como los comités de Defensa de la Naturaleza, facilitadores Jurídicos, Patronatos, Comisión Ciudadana de Transparencia, Juntas de Agua, Empresas, entre otros actores, siendo garantes de este proceso la Municipalidad, la Unidad Municipal Ambiental, Instituto de Conservación Forestal, INGEOMIN y MI-AMBIENTE además de ONG's que deseen involucrarse, actualmente el proyecto está presente en los Municipios de Choluteca, el Corpus, Namasigue, Nacaome y en este momento están iniciando en los municipios de San Marcos de Colón, Orocuina, Caridad, Langer y el proyecto durará dos años iniciando en abril recién pasado, finalizada la presentación la regidora Carla Ordoñez dice que se muestra un proyecto muy interesante, lastimosamente el problema más grande es el incumplimiento de la ley en cuanto a la tala indiscriminada y la deforestación donde nosotros como corporación no hemos po-

29/1
MUNICIPALIDAD MUNICIPAL
dido controlar por que los permisos ya vienen otorgados desde arriba; La regidora Vilma Lagos lo ve de manera positiva tambien por el acompañamiento ya que el tema de medio ambiente hasta da miedo tocarlo; el regidor Jorge Espinal agrega que hay un actor indispensable que no funcionaron y son los propietarios de los bosques y deben tomarlos en cuenta en el proceso; el regidor Jorge Sandoval apoya al comunitario del regidor Jorge Espinal pero ademas si debe considerar a los deseos de acurradero que a pesar de estar activos unicamente tres de ellos son los que estan procesando madera, por otro lado las empresas coligas que son beneficiados con las politicas que crea el gobierno que ha afectado a la misma corporacion y al municipio, lo unico positivo que tenemos hasta ahora es la prohibición de la explotación minera a menor que sea ésta artesanal y por los vecinos del lugar; El regidor Roberto Larios menciona que como Corporación Municipal estan en toda la disposicion de colaborar con este proyecto, sin embargo en ocasiones poco o nada se puede hacer ya que el estado a través del ICF se dan los planes de manejo sin poder evitar la violación a la ley por que nos dejan sin facultades para poder actuar y solo nos queda lamentarnos al ver tanto daño ocasionado con la instalacion de esos grandes proyectos y se muestra de acuerdo con la sugerencia de incluir a los propietarios de bosque para que el proyecto sea exitoso; En consecuencia La Honorable Corporación acuerda brindar



el apoyo necesario al proyecto GECAPRAM presentado por Pastoral Social Caritas de Choluteca.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- CUARTO: El Secretario del despacho

dió lectura a un informe que hizo lugar Katrin Rivera jefa del departamento de Tributación y Teresa Alvarez del departamento Municipal de Justicia en el que dan a conocer que tal y como se les ordenó a realizar inspección al local donde se instale una venta de medicamento popular y se constató que además de vender medicamento básico también venden artículos de cuidado personal y artículos para niño, además dan a conocer que dicho negocio ya tiene en trámite la documentación necesaria para el próximo año tramitar el permiso como farmacia; Oído el informe que antecede La Honorable Corporación lo tiene por recibido.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- QUINTO:

El Secretario del despacho dió lectura a un informe que presenta Baltazar Montiro jefe de la Unidad Municipal Ambiental respecto a inspección realizada en propiedad de Soria Yaxine Carrasco Osegura por queja interpuesta por daños y perjuicios ocasionados por la señora Adriana Guvira Williams a través de trabajos realizados en propiedad donde se está instalando una lotificación, dejando por escrito los hallazgos de dicha inspección los que quedan en este expediente para su custodia; Oído que fue el informe y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo La Honorable Cor-



poración acuerda Instruir al jefe de la Unidad Municipal Ambiental para que proceda de acuerdo al derecho que le corresponde según la ley observando los procedimientos ya establecidos para no afectar a terceras personas con lo que se resuelva en el departamento de la Unidad Municipal Ambiental.-

Así quedo aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

SEXTO: El Secretario del despacho dio a conocer la existencia de una solicitud de cambio de nombre de un finco a nombre de Hjalmar Santiago Henríquez Cruz que pertenecía a su difunto padre Pedro Joaquín Henríquez Martínez de quien se declara heredero y asegura ser hijo único, acompaña a la presente solicitud documentos que acreditan que es heredero ab-intestato y con derecho a presentar la presente solicitud;

En consecuencia y luego de una amplia discusión la Honorable Corporación acuerda Instruir al Director Municipal de Justicia para que proceda a realizar el cambio solicitado sin perjuicio de otros herederos con igual o mejor derecho.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

SEPTIMO: En esta fecha la Honorable Corporación Municipal luego de haber visto el expediente N° 106-2019 en el que se notifica sobre el Proyecto de urbanización denominado "Villas de San Francisco" y habiendo presentado la documentación solicitada por Catastro Municipal en fecha dos de enero del año dos mil veinte; En consecuencia se acuerda instruir al Secretario del despacho



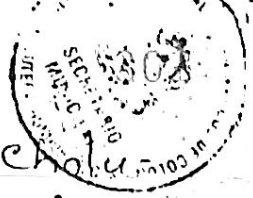
para que traslade al departamento de la Unidad Municipal ambiental y al departamento de catastro Municipal el expediente relacionado en este punto de acta para que en las facultades a ellos emanadas y si la ley los asiste continúen con el debido proceso exigido por la ley para este tipo de proyectos cuidando en todo momento no afectar a terceras personas en dicho proceso. Así quedo aprobado por unanimidad.

Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - OCTAVO:

En esta fecha La Honorable Corporación acuerda fijar la fecha para la realización del próximo Cabildo Abierto el cual se llevará a cabo el sábado diez de julio del año dos mil veintinueve a las nueve de la mañana en el local de INFOTEC, el tema a tratar será la desocupación del área verde del barrio San Rafael solicitado por la Secretaría de Seguridad para la construcción de un edificio para la Policía Preventiva, Policia de Tránsito y DPI. Se instruye al Secretario del despacho para que realice la convocatoria de ley. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - NOVENO:

En esta fecha la Honorable Corporación Municipal acuerda instruir al Secretario del despacho para que realice una enmienda al dominio pleno otorgado a favor de Adriana Teamileth Guerrero Ponce descrito en el acta N° 73, tomo 50, folios del 270 al 272, de fecha diez y seis de septiembre del año dos mil ocho, al cual en vez

de "Registro de la Propiedad de Choluteca" deberá decir "Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca".- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- DECIMO: El regidor Jorge Sandoval pide la palabra y menciona la noticia que dio el presidente de la República Juan Orlando Hernández refiriéndose al Agro Parque que se está construyendo en San Marcos de Colón con el nombre Agro Alfa a lo que se manifiesta en oposición a que dicho proyecto opere en este municipio ya que es una de las ZEDES y el gobierno está legislando para que sean Zonas libres de pagar todo impuesto municipal haciéndolas autónomas y lesionando nuestra propia Autonomía por lo que particularmente no está de acuerdo en esas políticas por que son mas de treintenas manzanas las que quedaran fuera de nuestra autoridad; el regidor Giovanni Ponca dice que está apoyando la posición del regidor Jorge Sandoval ya que ese proyecto no fue socializado pasando por encima de nuestra autonomía; la regidora Vilma Lagos se manifiesta también en oposición a dicho proyecto ya que se ve muy autoritario el hecho que vienen a construir sin darlo a conocer a la autoridad; la regidora Mayra Barahona dice que ella también se manifiesta en contra del proyecto relacionado debido a que no toman en cuenta a la autoridad; el regidor Jorge Sandoval agrega que en Islas de la Bahía están demandando a la Muni-





cipalidad lo queda como resultado que ellos no determinan a la autoridad Municipal y por eso es que pido que mi posición conste en acta; el señor Alcalde Municipal José Douglas Ordóñez respondió que se están precipitando con esos comentarios ya que la AMHON está trabajando ya en el tema pero no hay problema su posición es comprensible y se le va a respetar pero nosotros nos mantendremos en apoyo al desarrollo del municipio a través de estas empresas por que hasta donde yo se pagaron su permiso de construcción; En consecuencia y a petición de los regidores Jorge Sandoval, Vilma Lagos, Maxra Barahona y Yovanni Ponce queda clara su posición en contra de la forma como está operando en el Municipio la Empresa Agro Alfa. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - DÉCIMO PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Emeterio Izaguirre, casado, Agricultor, con identidad N° 0615-1979-01646, de este vecindario, solicita permiso para traspasar a favor de Trinidad de Jesús Cruz Bermudez, casada, ama de casa, con identidad N° 0615-1956-00146, de este domicilio, el dominio útil de una fracción de solar ejidal urbano ubicado en barrio el Esfuerzo de esta ciudad del cual el solicitante acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 1, tomo 31, folios del 356 al 366, de fecha uno de enero del año mil novecientos ochenta

ta y cinco, el predio tiene un área de doscientos diez y nueve punto treinta y cuatro metros cuadrados (219.34 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide noventa centímetros y colinda con calle de uso público; SUR: Mide nueve punto veinte metros y colinda con propiedad de Sofía Esperanza Cruz; ESTE: Mide treinta y cuatro punto cincuenta metros y colinda con resto de la propiedad de Trinidad de Jesús Cruz; OESTE: Mide treinta y tres punto cincuenta metros y colinda con propiedad de Herederos de Pedro Antonio Izaguirre; Así mismo Trinidad de Jesús Cruz Bermudez solicita el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta en el cual no hay mejoras; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizada la remudida por Catastro Municipal La Honorable corporación acuerda conceder permiso a Emeterio Izaguirre para que traspase a favor de Trinidad de Jesús Cruz Bermudez el dominio útil de la fracción de solar descrita en este punto de acta; Así mismo conceder a favor de Trinidad de Jesús Cruz Bermudez el dominio Pleno del Solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la Tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil noventa punto cincuenta y seis limpiros (L. 1,090.56) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca.



ca a la Inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del Título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el asiento N° 57, tomo 34 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de esto.- 2) Carlos Eladio Méndez Blandón, Casado, Albañil, con identidad N° 0615-1940-00181, de este vecindario, solicita permiso para traspasar a favor de Wilson Orlando Méndez Moncada, Casado, motorista, con identidad N° 0615-1980-00914, de este vecindario el dominio útil de una fracción de Solar ejidal urbano ubicado en barrio El Portillo de esta ciudad del cual el solicitante acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 7, tomo 29, folios del 281 al 284, de fecha primero de abril del año mil novecientos setenta y nueve, el predio tiene un área de noventa y ocho punto sesenta y cinco metros cuadrados ($98.65M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Del punto uno al punto dos mide seis punto setenta metros y colinda con Carlos Méndez; SUR: Del punto tres al punto cuatro mide ocho punto cuarenta y cinco metros y colinda con calle de uso público; ESTE: Del punto dos al punto tres mide tres punto ochenta metros y colinda con Carlos Méndez; OESTE: Del punto cuatro al punto cinco mide cinco punto ochenta metros, del punto cinco al punto seis mide cinco metros.

NOTA: Para el tomo 67



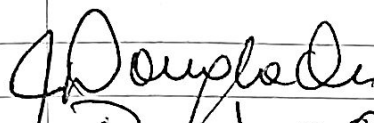
punto veinte metros y del punto seis al punto uno mide dos punto noventa metros y colinda con Tomas Maradiga; Así mismo Wilson Orlando Mendiz Moncada solicita el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta en el cual hay como mejoras una casa de habitación paredes de ladrillo, artesón de canalita, techo de aluzinc, puertas de hierro, piso de concreto, con un valor catastral de L. 60,225.35; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remiendadas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Carlos Eladio Mendiz Blondon el permiso para que traspase a favor de Wilson Orlando Mendiz Moncada el dominio útil de la fracción de solar descrita en este punto de acta; Así mismo concede a favor de Wilson Orlando Mendiz Moncada el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de novecientos ochenta punto noventa y ocho lmpiras (L. 980.98) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Chaluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del Titulo de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Chaluteca; Que el Secretario del des-



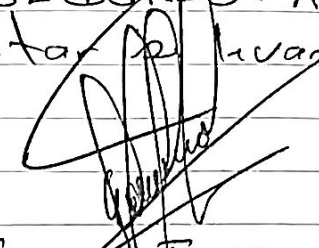
pacho extienda certificación de estib.
3) Juan Manuel Valladares, Casado, Jornalero, con identidad N° 0615-1939-00152, de este vecindario, solicita permiso para traspasar a favor de Martha Azucena Valladares Gomez, ama de casa, con identidad N° 0615-1971-00116, de este vecindario, el dominio útil de una fracción de solar yidal urbano ubicado en barrio El Campo de esta ciudad del cual acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el Acta N° 1, tomo 31, folios del 484 al 493, de fecha dos de enero del año mil novecientos ochenta y seis, el predio tiene un área de veinticuatro punto setenta y nueve metros cuadrados (24.79 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide tres punto setenta metros y colinda con José Manuel Valladares; SUR: Mide tres punto setenta metros y colinda con propiedad de José Manuel Valladares; ESTE: Mide seis punto setenta metros y colinda con propiedad de Martha Lilian Espinal; OESTE: Mide seis punto setenta metros y colinda con propiedad de José Manuel Valladares. Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remediaciones por catastro Municipal La Honorable corporación acuerda conceder permiso a Juan Manuel Valladares para que traspase a favor de Martha Azucena Valladares el dominio útil de la fracción de solar descrita en este punto de acta. Que el Secretario

del despacho extienda certificación de estilo. DECIMO SEGUNDO: No habiendo mas que tratar se levanta la Sesión.

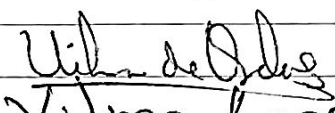



Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal



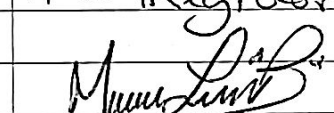

Jorge Espinal
1º Regidor

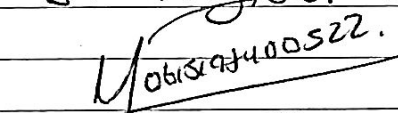

Carla Ordoñez
2da Regidora

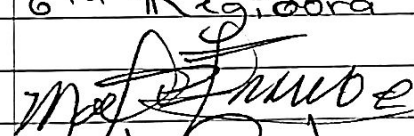

Vilma Lagos
3ra Regidora

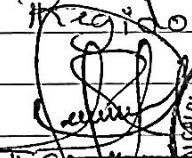

Jorge Sandoval
4to Regidor


Roberto Larios
5to Regidor


Mayra Barahona
6ta Regidora


Yovanni Ponce
7mo Regidor


Marta Pastrana
8va Regidora


Carlos Tejedor
Secretario Municipal



ACTA N°103

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial siendo las dos y quince de la tarde del día jueves diez de junio del año dos mil veintiuno; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez carrasco, con la asistencia de los regidores y regidoras, ciudadanos y ciudadanas Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suxa Lagos, Jorge Luis Sandoval,